

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO**Núm. 4.602**

Finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso de selección, mediante concurso-oposición, de una bolsa de empleo temporal de auxiliares de ayuda a domicilio y/o de comedor, la Presidencia de la Comarca de la Ribera Alta, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2015, dictó acuerdo de aprobación de admitidos y excluidos, lugar y fecha de celebración de la prueba, conforme al siguiente tenor literal:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• ADMITIDOS:

1. Albácar Tomás, María Pilar.
2. Belacortu Carrascosa, Amaya.
3. Benavides Parra, Gladys.
4. Bertol Oliveros, Juana María.
5. Blánquez Vega, Francisca.
6. Bueno Sanz, Ana Isabel.
7. Calavia Gros, Sonia.
8. Carroquino Heras, María Eugenia.
9. Casamián Callizo, María Teresa.
10. Cebollada Velasco, Natividad.
11. Chicote Jaca, María Pilar.
12. Chueca García, Liliane Carmen.
13. Cocian Pérez, Rocío.
14. De Miguel Aísa, Helia.
15. Del Amo Ruiz, Laura.
16. Emperador Gil, Lucía.
17. Franco Lorente, Salomé.
18. Galia Asencio, Mercé.
19. García Ruiz, Natividad.
20. Gracia Gay, Inmaculada.
21. Guillén Delgado, María Teresa.
22. Hernández Marcén, Mercedes.
23. Hernández Carbonell, María Luisa.
24. Hernández Gaviria, Biviana.
25. Lamuela Blas, María Jesús.
26. Larraz Cardona, Josefina.
27. Lorente Ariza, María Susana.
28. Magdalena García, Inmaculada.
29. Maireles Hernández, Blanca Belén.
30. Medrano Hernández, María Belinda.
31. Miguel Ochoa, Francisca.
32. Morales Moreno, Blanca.
33. Murillo Berlín, Carmen.
34. Navarro Medina, María Teresa.
35. Neila Castillo, Natalia.
36. Pellicer Bailo, María Ángeles.
37. Peña Areche, David.
38. Pérez Saval, María Teresa.
39. Portero García, Isabel.
40. Revuelto Lahoz, María José.
41. Rivas Magallón, Rosa María.
42. Rodríguez Rosario, Cristina.
43. Romero Redondo, María Magali.
44. Romero Berges, Davinia.
45. Roy Lucendo, María Pilar.
46. Rubio López, Karen.
47. Ruiz García, Raquel.
48. Salinas Sancho, Laura.
49. Sánchez Peña, Marta.
50. Sánchez Meléndez, Josefa.
51. Santolaria Oliva, Pilar Susana.
52. Sanz Ruberte, Silvia.
53. Serena González, Luisa.
54. Sierra Ferrández, Cristina.
55. Soria Martínez, María Luisa.
56. Tejero Gómez, Alejandra.
57. Tenedor Lamuela, Carmen.
58. Vicién Simón, María Teresa.

• EXCLUIDOS:

1. Lorente Solsona, Soledad. DNI sin compulsar.
2. Calvo Martínez, Enrique. DNI caducado. No aporta documentación: tasa solicitud título técnico superior.
3. Saura Olmos, Celia. DNI sin compulsar. No aporta la documentación: justificante bancario pago carné manipulador.
4. Alcázar Gramaje, Cristina. No aporta documentación: carné manipulador minorista.
5. Salas Sierra, Rosa. No aporta la documentación: carné manipulador.
6. Milena Marín, Olga. Título estudios sin homologar.
7. Laserna Aguerri, Marta. Sin marcar opción: SAD-comedor.
8. Moncín Penas, María José. Sin marcar opción: SAD-comedor.

9. Zaragozano Guerrero, Elisabeth. Sin marcar opción SAD-comedor. No aporta documentación: propuesta título Graduado Escolar.

10. Peña Pinargote, Elsa. Sin marcar opción: SAD-comedor.
11. Navarro Mayayo, María Pilar. Sin marcar opción: SAD-comedor.
12. Aguarón Romanos, Consuelo. Sin marcar opción: SAD-comedor.
13. Majadas Aguerri, Leticia. Sin marcar opción: SAD-comedor.
14. Cortés Manzanero, Natividad. Sin marcar opción: SAD-comedor.
15. Díez Escribano, Alexandra. Sin marcar opción SAD-comedor. DNI caducado.
16. Galli de Esteve, Mónica. Sin marcar opción SAD-comedor. Carné manipulador sin compulsar. No presenta certificado de escolaridad.
17. Sangros Gracia, María Jesús. No aporta documentación: carné manipulador minorista.
18. Guacaneme Ríos, Sandra Milena. Sin marcar opción: SAD-comedor.
19. Ayete García, Rubén. Fuera de Plazo.
20. Galvis Martínez, Alexandra. No aporta documentación: certificado escolaridad o equivalente.
21. Bailón Sánchez, Lourdes. No aporta documentación: vida laboral.
22. Bermúdez Grisales, Leany. No aporta documentación: carné manipulador.
23. Sangros Gracia, María de la Ola. No aporta documentación: carné manipulador.
24. Vidal Menéndez, María Luisa. Título sin homologar.
25. García Cárdenas, Susana. Documentación caducada: carné manipulador 2003.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Comarca a los efectos de presentación de reclamaciones contra la misma durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — Fecha de la prueba: La prueba tendrá lugar el día 25 de mayo en el Instituto Conde de Aranda, de Alagón (sito en avenida de la Jarea, 22), a las 11:30 horas.

El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra "H", que es la establecida para la selección del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, previo sorteo realizado a tal fin.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Alagón, a 9 de abril de 2015. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**Núm. 4.126**

Habiendo sido intentada sin éxito la práctica de notificaciones de las resoluciones de Presidencia que a continuación se relacionan, por las que se resuelve sancionar a los infractores de los correspondientes expedientes sancionadores promovidos como consecuencia de las denuncias formuladas por los agentes de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Zaragoza y de la oficina comarcal de Caspe contra los infractores que a continuación se relacionan, por incumplimiento de la prohibición de realizar acampadas libres en los municipios de esta Comarca, impuesta por el artículo 82, párrafo 11.º, y artículo 83.2 del Decreto legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón, y por el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas, mediante el presente anuncio se notifica a los infractores que a continuación se relacionan las siguientes circunstancias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, al no haberse podido efectuar su preceptiva notificación personal en tales domicilios, quedando sus expedientes sancionadores a disposición de sus respectivos infractores en la Secretaría de esta Comarca (actas de denuncias de la Guardia Civil, nombramientos de instructor y secretario, informes de Secretaría, etc.).

DATOS PARTICULARES:**• Expediente sancionador número 17/2013:**

Persona responsable: Andrew Seymour, con pasaporte número 305.628.462.

Hechos expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 11 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas, en la zona de Mases de Torjué, perteneciente al término municipal de Escatrón (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

• Expediente sancionador número 5/2013:

Persona responsable: Robert Lee Maisey, con pasaporte número 517.502.823.

Hechos expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 11 de septiembre de 2013, a las 11:10 horas, en

la zona de Mases de Torjué, perteneciente al término municipal de Escatrón (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

DATOS COMUNES:

• **Infracción y sanción:** A pesar de que dichos hechos están configurados en el artículo 83.2 del Decreto legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, cuya sanción ascenderá desde 601 a 6.000 euros, sin embargo dicha infracción debe ser considerada como leve, habida cuenta de las circunstancias específicas del caso conforme a lo dispuesto en el artículo 82, apartado 11.º, del Decreto legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, proponiéndose su sanción de 60 euros.

A tal efecto se le informa que contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), recurso de reposición con carácter potestativo ante esta misma Presidencia, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Zaragoza, en el plazo de los dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la advertencia de que, de interponer el mencionado recurso potestativo de reposición, no podrá interponer de forma simultánea recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio para el caso de que haya transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución.

Igualmente se le notifica que si tiene previsto no recurrir dicha resolución, y desea proceder a su abono, puede abonar dicho importe en el período voluntario de pago en la cuenta que esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro tiene abierta en la sucursal de Ibercaja del municipio de Quinto con el número IBAN ES86.2085.1374.35.0330038586 y código BIC de Ibercaja CAZRES2Z, dentro del siguiente plazo, a contar (conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria), de la siguiente forma:

a) Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, dicho plazo deberá computarse desde la fecha de recepción de la presente notificación hasta el día 20 del mes posterior (o, si este día fuese inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente).

b) Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último del mes, dicho plazo deberá computarse desde la fecha de recepción de la presente notificación hasta el día cinco del siguiente mes.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que si transcurrido el anterior período voluntario no procediese a su ingreso se procederá a iniciar el correspondiente período ejecutivo, dictándose al efecto la oportuna providencia de apremio, que determinará por sí el devengo de los siguientes recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 961 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.

—En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora.

—En caso de que, notificada la providencia de apremio, se satisfaga el importe de deuda y su recargo dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, el recargo exigible será del 10%, sin necesidad de satisfacerse intereses de demora.

—En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes.

Quinto, a 17 de marzo de 2015. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

COMARCA DE VALDEJALÓN

Núm. 4.685

ANUNCIO de la Comarca de Valdejalón (Zaragoza) por el que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos, comerciales y asimilables.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de Valdejalón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Comarca de Valdejalón.
 - Domicilio: Avenida María Auxiliadora, núm. 2.
 - Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.
 - Teléfono: 976 811 880.
 - Telefax: 976 811 807.

—Correo electrónico: secretaria@valdejalon.es / epascual@valdejalon.es / alfredo@crucesingenieria.com.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.valdejalon.es> / <https://contratacionpublica.aragon.es>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: 12 de mayo de 2015 hasta las 12:00 horas.

d) Número de expediente: 2/2015.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Recogida y transporte a vertedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la Comarca de Valdejalón (competencia delegada por los ayuntamientos de la Comarca).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

—Domicilio: Municipios que forman la Comarca de Valdejalón.

—Localidad y código postal: Los diecisiete municipios de la delimitación comarcal.

e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.

f) Admisión de prórroga: Dos de un año cada una.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 90510000-2.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto/varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que figuran en el condicionado de los pliegos.

4. *Valor estimado del contrato:* 6.016.518,24 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 3.342.510,12 euros, IVA excluido. Importe total, 3.676.761,13 euros.

6. *Garantías exigidas:*

—Provisional (importe): No.

—Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo R, subgrupo 5 y categoría D).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según condicionado de los pliegos.

c) Otros requisitos específicos: Según condicionado de los pliegos.

d) Contratos reservados. No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2015, a las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Cláusula 2.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Comarca de Valdejalón.

—Domicilio: Avenida María Auxiliadora, núm. 2.

—Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

—Dirección electrónica: info@valdejalon.es / secretaria@valdejalon.es / epascual@valdejalon.es.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

—Dirección: Avenida María Auxiliadora, núm. 2.

—Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

—Fecha y hora: Se publicará oportunamente en el perfil del contratante.

10. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario. Máximo, 2.500 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":* 1 de abril de 2015.

12. *Otras informaciones:* Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (BOE) núm. 87, de fecha 11 de abril de 2015.

La Almunia de Doña Godina, a 13 de abril de 2015. — El presidente.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 4.542

Por decreto de Alcaldía 81/2015, de fecha 8 de abril de 2015, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales "Las Fábulas" y "Las Hablillas" correspondientes al mes de abril de 2015.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal "Los Duendes" correspondiente al mes de abril de 2015.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de abril de 2015.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.